RESOLUCIÓN No. 186
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA No MC-SASI-002-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MOTONIVELADORA, BUSETA Y DOBLE TROQUE, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ".**

El suscrito Alcalde del Municipio de Coper Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Coper mediante la Resolución Administrativa No. 182 del veintiuno (21) de Septiembre, ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA No MC-SASI-002-2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MOTONIVELADORA, BUSETA Y DOBLE TROQUE, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ".**

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **TESORERIA MUNICIPAL** expidió de la presente vigencia fiscal 2026, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026090037 del 09 de Septiembre de 2026, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($78.641.100,00) M/CTE**.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026090037	Municipio de Coper Boyacá	2.3.2.02.02.009.99.02	RB Retiros del FONPET/Garantizar anualmente funcionamiento Maquinaria Municipal / R.B. Retiros FONPET/ Transporte/Infraestructura red vial REGIONAL/Banco de Maquinaria Dotado	$18.220.000,00
		2.3.2.02.02.009.99.06	RB Retiros del FONPET/Servicio de apoyo a la permanencia con Transporte Escolar/R.B. Retiros FONPET/Educación/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media/Servicio de apoyo	$19.421.100,00

			a la permanencia con transporte escolar	
		2.3.2.02.02.009.99.07	RB Destinación Especifica por Acto administrativo Regalías Minerías/Garantizar anualmente funcionamiento maquinaria municipal/Recursos balance D.E. por acto administrativo/ Transporte/Infraestructura red Vial Regional/Banco de Maquinaria Dotado	$41.000.000,00
TOTAL				**$78.641.100,00**

Que el procedimiento aplicado en la presente convocatoria fue la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA Nº MC-SASI-002-2026** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0), ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, según el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015 se establece la Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2026, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, llevado a cabo a través del portal de contratación pública SECOP II, en la cual se recibió una única propuesta una por parte de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** identificado con NIT. 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con C.C 1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C.

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes según lo establecido en el pliego de condiciones, otorgando al proponente, dentro de los términos establecidos en el cronograma procesal, la posibilidad de subsanar los documentos. Una vez verificado el cumplimiento de dicho trámite, resultó habilitado el proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** identificado con NIT. 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con C.C 1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C.

En atención a que se consolidó como la única oferta para participar con lances en la audiencia de subasta inversa y de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones, no se llevó a cabo

la Audiencia de Subasta Inversa Presencial en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación y apertura al Sobre con la Propuesta Económica del único oferente habilitado, determinando que el valor ofertado no supera el presupuesto oficial asignado para el proceso y que se incluyen todos los ítems establecidos en el pliego de condiciones.

Que dado lo anterior, y una vez surtida la etapa de observaciones al informe de evaluación definitivo, éste se deja en firme y por ende, recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato de obra pública, derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA Nº MC-SASI-002-2026**, al proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** identificado con NIT. 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con C.C 1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C; pues, como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de convocatoria.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario expedir la presente Resolución Administrativa para legalidad del acto.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICAR al proponente **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** identificado con NIT. 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con C.C 1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C, el **CONTRATO DE SUIMINISTRO**, derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA Nº MC-SASI-002-2026,** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MOTONIVELADORA, BUSETA Y DOBLE TROQUE, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ"**, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($78.641.100,00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos directos e indirectos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y documentos previos y pliegos de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección del contratista, para que se cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido, en los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 artículo 9.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente acto administrativo del Portal de Contratación Pública **SECOP II.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Coper Boyacá, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2026.

DOC. FELKIN IVAN CASTELLANOS VALBUENA
Alcalde Municipal

PROYECTADO POR:	ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ	JEFE ASESORA OFICINA PLANEACIÓN	FIRMA:
REVISADO POR:	MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ	ASESORA JURIDICA	FIRMA: